COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA FDLUSA–MC-020-2021

ANEXO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS FDLUSA-CPS-439 DE 2021

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. FDLUSA-CPS-439– 2021	**GENERACIÓN DE PROYECTOS SW SAS** IDENTIFICADO CON NIT NO. **901.521.881-6**
REPRESENTANTE LEGAL: WILLIAM ORLANDO FLOREZ SERNA	**C.C** 79.560.426
OBJETO	"CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTROS DE AVISOS INFORMATIVOS RELACIONADOS CON LOS HORARIOS DE FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN".
VALOR CONTRATO: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE **($4.650.000**) INCLUIDO IVA Y LA TOTALIDAD DE GASTOS, COSTOS, E IMPUESTOS QUE CONLLEVE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**.**	
PLAZO: DOS (2) MESES	
APOYO A LA SUPERVISIÓN: JENNY PATRICIA VANEGAS MESA - ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL USAQUÉN	**LUGAR DE EJECUCIÓN:** BOGOTÁ DC.

Señor
WILLIAM ORLANDO FLOREZ SERNA
Representante Legal
GENERACIÓN DE PROYECTOS SW SAS NIT No. **901.521.881-6**
Dirección Transversal 42 # 4 – 59
Correo electrónico: swgeneraciondeproyectos@gmail.com
Teléfono: 3152364980
Ciudad.

Asunto: Comunicación de **ACEPTACIÓN DE OFERTA** proceso de Selección de Mínima Cuantía No. FDLUSA-MC-020-2021 cuyo objeto es**: "CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTROS DE AVISOS INFORMATIVOS RELACIONADOS CON LOS HORARIOS DE FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN".** En desarrollo del proceso de Selección de Mínima Cuantía **FDLUSA-MC-020-2021**, publicado en el Portal de Contratación Pública Plataforma SECOP II.

De conformidad a lo establecido en el numeral 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se le informa:

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN, ACEPTA la oferta presentada por: GENERACIÓN DE PROYECTOS SW SAS NIT No. **901.521.881-6**

Para el desarrollo del contrato se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

VALOR OFERTADO POR: GENERACIÓN DE PROYECTOS SW SAS NIT No. **901.521.881-6**

GENERACION DE PROYECTOS SW SAS
NIT 901.521.881-6

Generación de Proyectos SW S.A.S

Bogotá, D. C., 19 de noviembre de 2021.

Señores:
Alcaldía Local de Usaquén
Comité Evaluador
Jazmín Egea Saab
Ciudad

ASUNTO: Aclaración Pública de la oferta presentada en el proceso de contratación Mínima Cuantía FDLUSA–MC–020-2021.

Cordial saludo, la presente tiene como motivo efectuar la aclaración de la Propuesta económica presentada en el "Anexo Oferta Económica - 2021", eso teniendo en cuenta el error entre el valor ofertado ($ 4.365.000) y la sumatoria de los valores unitarios ($ 4.650.000). debido a eso, queremos manifestar que la verdadera intención de la empresa fue ofertar por el valor de **$ 4.650.000,** teniendo como origen de la antinomia, un error humano en el tema de la digitación.

Comprendida la causa del traspié, aceptamos que la entidad efectué la corrección aritmética del valor ofertado, todo ello en búsqueda de la "realidad en la oferta". Por ese motivo traemos a colación el párrafo citado por la entidad en el informe de evaluación, concibiendo que para el presente caso se ha de entender por la realidad en la oferta: la sumatoria de los valores unitarios, subtotales y totales que comprenden la Oferta Económica, y no el valor expuesto en el total y la plataforma Secop II.

> "(…) En cualquier evento, la entidad debe realizar las correcciones aritméticas sobre los ofrecimientos del proponente, es decir, sobre los valores registrados para los diferentes ítems, con el fin de obtener el valor real ofertado. Así, si la propuesta económica contiene cantidades, valores unitarios, subtotales y totales. La entidad puede definir, en los pliegos de condiciones, que las correcciones aritméticas se realizarán sobre todas las operaciones de la oferta, en cuyo caso, deberá revisar que los subtotales son el producto de la multiplicación entre los valores unitarios ofertados y las cantidades requeridas, y verificar que la sumatoria de todos los subtotales correspondan al valor total".

Dicho lo anterior, les pedimos que sea tomado y ajustado al "Precio realidad". Y si el comité evaluador pretenden tomar el valor de la oferta plasmado en Secop II, en lugar de la sumatoria de ella, aceptaremos del mismo modo, pero les pido el favor de justificar esa decisión tanto en proposiciones lógicas como normativas. Expresado todo lo anterior, quedamos altamente agradecidos y en espera de una pronta respuesta.

GENERACION DE PROYECTOS SW SAS
NIT 901.521.881-6

Generación de Proyectos SW S.A.S.

Atentamente,



WILLIAM ORLANDO FLOREZ SERNA
C.C. 79.560.426
Representante Legal
GENERACION DE PROYECTOS SW SAS
NIT 901.521.881-6

ANEXO OFERTA ECONOMICA-2021

Ítem	Descripción	Cant.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
• Avisos Informativos con la siguiente información: saca los residuos sólidos únicamente en este horario: **lunes, miércoles y viernes** a partir de las 6:00 pm. Así evitarás multas "Arrojar residuos sólidos y escombros, en sitios de usos públicos no acordados ni autorizados por la autoridad competente" Articulo 111 Ley 1801 de 2016 Código nacional de seguridad y convivencia ciudadana.	Lámina de poliestireno blanco mate calibre 120 con impresión digital UV directa sobre el material. Las medidas corresponden a: 0.43 x 0.66 m. Esta deberá ser **instalada en postes de madera** plástica resistente a las condiciones climáticas, de 2mts de alto, con el fin de poder enterrar los postes a una profundidad de 20 cm.	25	**$ 93.000**	**$ 2.325.000**

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDIA LOCAL DE USAQUÉN

• Avisos Informativos "saca los residuos sólidos únicamente en este horario: **martes, jueves y sábado** a partir de las 6:00 pm" Así evitarás multas "Arrojar residuos sólidos y escombros, en sitios de usos públicos no acordados ni autorizados por la autoridad competente" Articulo 111 Ley 1801 de 2016 Código nacional de seguridad y convivencia ciudadana.	Lámina de poliestireno blanco mate calibre 120 con impresión digital UV directa sobre el material. Las medidas corresponden a: 0.43 x 0.66 m. Esta deberá ser instalada en postes de madera plástica resistente a las condiciones climáticas, de 2mts de alto, con el fin de poder enterrar los postes a una profundidad de 20 cm.	25	**$ 93.000**	**$ 2.325.000**

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. El contratista iniciará su ejecución una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

VALOR

El valor del contrato asciende a la suma de**:** CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE **($4.650.000**) incluido IVA y la totalidad de gastos, costos, e impuestos que conlleve la ejecución del contrato, el cual se respalda con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1295 del 05 de noviembre de 2021.**

Los precios ofertados por **GENERACIÓN DE PROYECTOS SW SAS,** NIT No. **901.521.881-6** en su propuesta económica, serán los que regirán durante la ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará así:

UN SOLO PAGO una vez se reciba a satisfacción los bienes adquiridos y servicios prestados por parte del Supervisor del contrato. Dicha suma se cancelará a la presentación de Factura por parte del contratista, previa presentación de los siguientes documentos:

- Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Acta de ingreso de los bienes al almacén.
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

CORRESPONDEN A LAS ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN

SUPERVISIÓN

El Apoyo a la supervisión del contrato será ejercido por el profesional **JENNY PATRICIA VANEGAS MESA** - Área de Gestión de Desarrollo Local Usaquén, quien ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación Local y están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El apoyo a la supervisión deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

GARANTÍAS

El presente Contrato **SI** requiere constitución de garantía por el/la contratista.

El contratista se compromete a constituir a favor del **Fondo de Desarrollo. Local de Usaquén – Alcaldía Local de Usaquén, NIT 899.9999.061-9,** cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015:

a. Contrato de seguro contenido en una póliza.
b. Patrimonio autónomo.
c. Garantía Bancaria.

La garantía constituida deberá amparar:

- **Cumplimiento:** Amparo: (10%)- del valor total del contrato Vigencia: Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
- **Calidad del Servicio:** Su cuantía será equivalente al (10%) del valor total del contrato. Vigencia: Plazo de ejecución y un (1) año más.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Amparo: 10% del valor total del contrato - Vigencia: Plazo de ejecución y un (1) año más.

De otra parte, le comunico que usted deberá ejecutar el contrato de acuerdo con cada una de las estipulaciones señaladas en la Invitación Pública No. FDLUSA-MC-020-2021 y en su propuesta presentada a través de la plataforma SECOP II, documentos que hacen parte integral de este Instrumento.

Finalmente, le solicitamos presentarse al término de la publicación de la presente aceptación, en el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, a efecto de realizar las gestiones contractuales pertinentes.

DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD: Dirección: Carrera 6a No. 119b-05

CORREO ELECTRÓNICO: Jenny.Mesa@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

JAIME ANDRES VARGAS VIVES
Alcalde Local de Usaquén

Proyectó: Jazmín Egea Saab – Contratista FDLUSA
Revisó: María Fernada Sierra Forero- Abogada Despacho.